



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal – Pertenencia
Demandante(s): Nelly Patricia Carrillo Martínez
Demandado(s): Herederos de Emma Martínez de Carrillo
Radicación: 25269310300120190015300

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con escrito presentado por la abogada ANYI KATHERINE ALFONSO GARGÍA, por lo anterior, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA en debida forma la demanda por parte de la abogada ANYI KATHERINE ALFONSO GARGÍA, curadora ad litem de los herederos indeterminados de la señora ROSA EMMA MARTÍNEZ DE CARRILLO y TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON EL DERECHO A INTERVENIR.

SEGUNDO: SEÑALAR las ocho y treinta (8:00 am) del 17 y 18 de mayo de 2023, para que tenga lugar la diligencia de Inspección Judicial.

TERCERO: Desde ya se advierte que, de ser posible, en esta misma fecha se adelantarán las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 C.G. del P., y se proferirá sentencia (conc. art. 375 del C.G. del P.), razón por la cual las partes deberán presentar los testigos cuyas declaraciones hubieren solicitado.

CUARTO: Corresponde a la parte interesada la citación de los testigos. De requerirlo, por secretaría expídanse las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 12, hoy 24 de febrero de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de84fb30825ae52b6ac386f8e08909119ed3b039b352d4093b131b01f9089f5b**

Documento generado en 23/02/2023 01:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>